



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SENOR BAYRON ARTURO COELLO QUIZHPE A FAVOR DEL SENOR FABIAN RODOLFO MENDIETA RENDA.-

CUANTIA: \$ 50.00

En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro en la República del Ecuador, hoy diecisiete de Julio del dos mil siete; ante mí, Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este cantón comparecen, por sus propios derechos: por una parte, como cedente, el señor Byron Arturo Coello Quizhpe quien declara ser ecuatoriano, divorciado, comerciante, domiciliado en la cabecera cantonal de El Guabo y ocasionalmente en esta ciudad y, por otra parte, como cesionario, el señor Fabián Rodolfo Mendieta Renda quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en la cabecera parroquial de El Cambio de esta jurisdicción cantonal y ocasionalmente en esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley quienes justifican su identidad personal con las respectivas Cédulas de Ciudadanía que me fueron presentadas.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio.- - - -

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de

Mue. Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

4. Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste
2 la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de
3 las siguientes estipulaciones:-- -- -- -- --
4 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
5 la presente escritura pública, por una parte el señor
6 Byron Arturo Coello Quizhpe, divorciado, comerciante,
7 mayor de edad, domiciliado en El Guabo, por sus
8 propios derechos a quien en lo posterior para los
9 efectos de este instrumento se lo podrá llamar el
10 "Cedentes" y, por otra, el señor Fabián Rodolfo
11 Mendieta Renda, soltero, estudiante, mayor de edad,
12 domiciliado en El Cambio, por sus propios derechos, a
13 quien para los mismos efectos se lo podrá denominar
14 el "Cesionario".-- -- -- -- --
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía COTORBAN C. LTDA.,
16 fue constituida mediante escritura pública, otorgada el
17 once de Octubre del dos mil seis, ante el señor
18 Notario Primero del cantón Machala, Doctor Milton
19 Serrano Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón El Guabo el nueve de Noviembre del dos
21 mil seis con el número treinta y seis del Registro
22 y bajo el número mil veintiuno del Repertorio; b) El
23 señor Byron Arturo Coello Quizhpe es propietario de
24 ciento treinta y cuatro participaciones iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una
26 suscritas en la constitución de COTORBAN C. LTDA.; c)
27 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
28 COTORBAN C. LTDA., celebrada el veintiséis de Junio
CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COTORBAN C. LTDA., CELEBRADA EN EL GUABO EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad del Guabo, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen sin previa convocatoria, en la oficina de la compañía, los socios de la compañía COTORBAN C. LTDA., quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente el punto único del orden del día, que también es aprobado por unanimidad: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Preside esta junta la señora Yaira G. Torres Aranda y actúa como Secretario en su calidad de Gerente de la compañía, el señor Byron A. Coello Quizhpe quien pasa lista de los asistentes y constata que están reunidos los señores, Byron Arturo Coello Quizhpe, propietario de 134 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 34 % del capital suscrito de la compañía, la señora Yaira Germania Torres Aranda, propietaria de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía y el señor Alex Javier Orellana Samaniego, propietario de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía, por lo que estando representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara la validez de esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el Punto Único del orden del día: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Sobre este punto, la Señora Presidente informa que los señores Ángel Vega Ochoa, Marcelo Conde Tinoco, Fabián Mendieta Renda Carlos Véliz Alvarado, Wilson Ramón Espinoza y Rodrigo Viteri Espinoza, que han sido invitados para que estén presentes en esta junta, tienen interés en adquirir participaciones de la compañía y como los socios fundadores están dispuestos a ceder en todo o en parte las participaciones que a cada uno le corresponden, solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones que entre cedentes y cedatarios han acordado previamente y que detalla a continuación: **UNO.- ALEX ORELLANA SAMANIEGO** cederá las 133 participaciones que tiene en la compañía de la siguiente manera: a) Al señor Ángel Vega Ochoa le cede 50 Participaciones; b) al Señor Marcelo Conde Tinoco le cede 50 participaciones; y, c) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 33 participaciones.- **DOS.- BYRON COELLO QUIZHPE** cederá 84 participaciones de las 134 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Fabián Mendieta Renda le cede 50 participaciones.- b) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 17 participaciones; c) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 17 participaciones.- **TRES.- YAIRA TORRES ARANDA** cederá 83 participaciones de las 133 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Carlos Véliz Alvarado le cede 50 participaciones; b) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 33 participaciones, de forma que cada uno de los invitados presentes entraría a ser socio de la compañía con 50 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE (U.S. \$1,00) UN DÓLAR CADA UNA.- Luego de una corta deliberación la junta aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones de la compañía de acuerdo al detalle presentado por la señora presidente y autoriza que sean elevadas a escritura pública para los fines de ley. En este estado, no habiendo mas puntos que tratar, se procede a la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, a las diez horas cinco minutos de la mañana.- **f) Byron A. Coello Quizhpe - Socio - Gerente f) Yaira G. Torres Aranda - Socia - Presidente f) Alex Orellana Samaniego Socio.**

CERTIFICO.- Que la copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Cotorban C. Ltda., celebrada en El Guabo el veintiséis de junio del dos mil siete que antecede, es igual a la que reposa en los archivos a mi cargo.- El Guabo 3 de julio del 2007.


Byron A. Coello Quizhpe
Socio - Gerente

Acta
Dr. Wilson Torres Aranda
NOTARIO PRIMERO - MAGALLAN - ECUADOR

CIUDADANIA 070318383 - 0
COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
11 ENERO 1976
001- 0023 00023 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1976



EQUATORIANA***** V2343V4222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS COELLO CARRION
ESTHER QUIZHPE
MACHALA 21/09/2006
21/09/2016
0291841

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

062-0009 NUMERO
0703183830 CEDULA
COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO PARROQUIA
EL GUABO CANTON

Presidente de la Junta

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Julio del 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

- cuatro -

CIUDADANIA 070357586-0
MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO
13 SEPTIEMBRE 1978
EL ORO/MACHALA/MACHALA
004- 0274 02948
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1978



EQUATORIANA**** E444312444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
NECTARIO MENDIETA
HILDA RENDA
MACHALA 02/05/1991
02/05/2013

[Handwritten signature]



cuatro
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Julio del 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

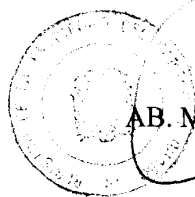
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2007 1085

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 131 a 136 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO en calidad de CEDENTE], [MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO en calidad de CESIONARIO]).



AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador .

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COTORBAN C. LTDA. otorgada ante mí el 11 de Octubre del 2006, en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones Sociales contenidas en la presente.-

Machala, a 23 de Noviembre del 2007



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR